



AUTORIZA VÍA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN INSUMOS CAFETERÍA, ATENCIÓN, DEL INTENDENTE, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, A AUTORIDADES Y OTROS QUE ASISTAN A REUNIONES, ENCUENTROS, TALLERES, ETC., PERIODO MAYO – JUNIO DE 2017, A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

633

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

COYHAIQUE, 05 de mayo de 2017

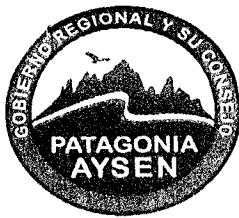
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 20.981 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2017, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de adquirir la reposición de parte de productos e insumos de cafetería, utilizados como Atención de la Intendenta, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a Autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades para el periodo Mayo – Junio de 2017, informada por la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo y Personal, a través de correo electrónico del día 03 de mayo de 2017:

Cantidad	Detalle
100	Agua Mineral con gas de 2 1/4 lts.
30	Agua Mineral sin gas 2 1/4 lts.
30	Nescafé
10	Endulzante liquido
10	Té Hierbas surtidas (20 bolsitas)
10	Te Lypton (100 bolsitas)
30	Queques surtidos (envasado)
50	Paquetes de galletas Tritón (surtidas)
50	Paquetes de galletas Donuts (chocolate)
50	Paquetes galletas Donuts (chocolate blanco)
50	Paquetes galletas de Limón.
50	Paquetes galletas de soda.
50	Paquetes de galletas taureg.
50	Paquetes de galletas Crackerlet.
50	Paquetes de galletas criollitas.

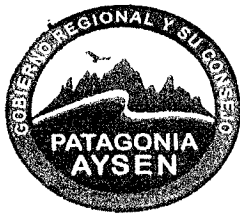


50	Paquetes de galletas de Vino.
50	Paquetes de galletas Kuky.
30	kilos de Azúcar.
30	Paquetes de Servilletas Chicas.
5	Paquetes De calugas Toffe de 1 Kg. c/u

2.- La Cotización realizada el día 05 de mayo de 2017, a la Provedora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, para la provisión de la lista de productos y cantidades indicadas en el anterior considerando, que alcanzan la suma de \$ 867.650.- (Ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos), impuestos incluidos:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario \$	Valor Total \$
100	Agua Mineral con gas de 2 1/4 lts.	1.450	145.000
30	Agua Mineral sin gas 2 1/4 lts.	1.450	43.500
30	Nescafe.	4.900	147.000
10	Endulzante liquido.	2.990	29.900
10	Té hierbas surtidas (20 bolsitas)	950	9.500
10	Té Lypton (100 bolsitas)	2.950	29.500
30	Queque surtido (envasado)	1.850	55.500
50	Galletas Tritón (surtidas)	550	27.500
50	Galletas Donuts (chocolate)	850	42.500
50	Galletas Donuts (chocolate blanco)	850	42.500
50	Galletas de Limón.	650	325.00
50	Galletas de Soda.	850	42.500
50	Galletas Taureg.	500	25.000
50	Galletas Crackelet.	500	25.000
50	Galletas criollitas.	950	47.500
50	Galletas de Vino.	650	32.500
50	Galletas Kuky.	650	32.500
30	Azúcar.	950	28.500
30	Servilletas Chicas.	500	15.000
5	Calugas Toffe de 1 Kg. c/u	2.850	14.250
	TOTAL		\$ 867.650

3.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, como ocurre en este caso: "Atención a Autoridades, Huéspedes Ilustres y otros análogos en representación del organismo", considerado en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.



4.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso.

5.- Las Órdenes de Compra Manual N° 8255 por \$ 672.400.- y 8257 por \$ 195.250.-, **que totalizan la suma de \$ 867.650.-** (Ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, ambas de fecha 05 de mayo de 2017, a la Provedora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6.

6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la reposición de productos e insumos de cafetería, necesarios para la Atención de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades programadas realizar en el periodo Mayo - Junio de 2017, a la Provedora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, **por la suma total de \$ 867.650.-** (Ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario \$	Valor Total \$
100	Agua Mineral con gas de 2 1/4 lts.	1.450	145.000
30	Agua Mineral sin gas 2 1/4 lts.	1.450	43.500
30	Nescafe.	4.900	147.000
10	Endulzante líquido.	2.990	29.900
10	Té hierbas surtidas (20 bolsitas)	950	9.500
10	Té Lypton (100 bolsitas)	2.950	29.500
30	Queque surtido (envasado)	1.850	55.500
50	Galletas Tritón (surtidas)	550	27.500
50	Galletas Donuts (chocolate)	850	42.500
50	Galletas Donuts (chocolate blanco)	850	42.500
50	Galletas de Limón.	650	325.00
50	Galletas de Soda.	850	42.500
50	Galletas Taureg.	500	25.000
50	Galletas Crackelet.	500	25.000
50	Galletas criollitas.	950	47.500
50	Galletas de Vino.	650	32.500
50	Galletas Kuky.	650	32.500
30	Azúcar.	950	28.500
30	Servilletas Chicas.	500	15.000
5	Calugas Toffe de 1 Kg. c/u	2.850	14.250
	TOTAL		\$ 867.650



2.- **EMÍTANSE** las Órdenes de Compra respectivas.

3.- **IMPÚTESE** el monto total que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto del Gobierno Regional de Aysén.

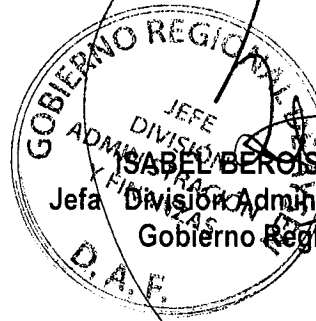
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR LA ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA,**



JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén

DRZ/CGR/emg.
DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ISABEL BEROISA HENRIQUEZ
Jefa División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Aysén

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN **ORDEN DE COMPRA** 05.05.2017 Número

RUT: 72.222.000-5 Ejército N°405 - Coyhaique Fonos: 67-2276477 - 67-2276445 **Nº 008257**

Wissam Hanna Altamirano Cibrero Rut. N° 11.717.040-6

SEÑORES: Lugar de Entrega Fecha de Entrega

DIRECCIÓN: Fono: Condiciones de Pago

PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA
- <i>ballitas Crackerlett</i>		50	\$ 950	\$ 47.500.-
- <i>bolitas</i>		50	\$ 650	\$ 32.500.-
- <i>Vino</i>		50	\$ 650	\$ 32.500.-
- <i>Wisky</i>		30	\$ 950	\$ 28.500.-
- <i>Azucar</i>	Kilo	30	\$ 500	\$ 15.000.-
- <i>Señilletas (duras)</i>	Kilo	5	\$ 2.850	\$ 14.250.-
- <i>Caluga toffe</i>			total	\$ 195.250
				<i>Induye IVA</i>
<i> ciento noventa y cinco mil doscientos</i>				<i>195.250</i>
SON: <i>cinuenta pesos-</i>				\$

GLOSA COMPUTACIONAL

COTIZACION SOLICITADO POR: **CODIGO** **OBLIGACION**

N.P. *Subtítulo 22*

Reg: *Gastos Representación*

VºBº Presupuesto VºBº Administración

AUTORIZADO por Firma y Timbre

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN **TOTAL** \$

